



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La preocupación de los vecinos motivada por la inseguridad que les presenta la falta de iluminación en los barrios Parque Acindar, y barrio Galotto, y;

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta el contexto de inseguridad por el cual atraviesa nuestra ciudad y los dichos barrios, deja más vulnerables a los vecinos y vecinas que viven allí y a quienes circulan por la zona, es un reclamo constante tanto de las vecinales, como también de los vecinos;

que, las luces led contribuyen el ahorro energético, al reducir hasta un 80% el consumo de energía frente a las convencionales;

que, los reclamos de los presidentes vecinales sobre falta de iluminación en barrio Parque Acindar sobre la manzana D y Manzana C; y en barrio Galotto calle Silvestre Begnis, desde David Peña hasta Rivarola no cuenta con columnas, y mucho menos con iluminación.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar audiencia con el Cuerpo de Concejales al:

- secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Miguel Santolin;
- y al secretario de Ordenamiento Territorial Sr Mauricio Jaime.

ARTICULO 2º: Por Sec. Administrativa se fijará fecha y horario de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1766 Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.